

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055
J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012021 00005 00 (110016099068202000168 E.D.) siendo afectados UBER DE JESÚS LADINO HERNÁNDEZ Y OTROS, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Manzana 22 A casa 3 del barrio Comuneros del municipio de Montenegro (Quindío), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-155264 propiedad de UBER DE JESÚS LADINO HERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFINA HERNÁNDEZ UTIMA, LUZ ENED LADINO HERNÁNDEZ y ALBERTO LADINO ARICAPA.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*